

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

III.B.159

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas de distintos Regímenes de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificados los titulares en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

26/ 005.284-69 JESUS NICOLAS BARRAGAN, de Logroño.-
R-88/99 julio a dicbre. 1.986 64.625,—

REGIMEN ESPECIAL DE REPRESENTANTES DE COMERCIO

26/ 0060625-84 JOSE MIGUEL BUSTO BARRIO, de Logroño.-
R-88-83 dif. enero a dicbre. 1.986 14.269,—

26/ 0230229-84 PEDRO MARTIN HERNANDEZ, de Logroño.-
R-88-93 dif. enero a dicbre. 1.986 14.269,—

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Póliza A.T. PEDRO ESPIGA DAVILA, de Brieva de Cameros
26/109 año 1.987 12.630,—

Póliza A.T. JULIO PARRA MIGUEL, de San Asensio.-
26/ 246 año. 1.987 23.998,—

Póliza A.T. IGNACIO URETA MARTIN, de Logroño.-
26/ 388 año 1.987 85.121,—

Póliza A.T. FULGENCIO TORRES ANDRES, de Logroño.-
26/ 1464 4º trim. 86 y 2º trim. 87 17.287,—

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS

26/ 204.543-90 MAGDALENA SAN MIGUEL ARAGON, de Logroño.-
R-88-117 diciembre 1.987 16.285,—

26/ 403.758-67 JOSE ZABALO OORTIOZOLA, de Logroño.-
R-87-232 marzo a dicbre 1.986 140.098,—

26/ 600.327-17 TERESA RUIZ CLAVIJO LAENCINA, de Logroño.-
R-87-300 septiembre 1.985 14.009,—

26/ 704.300-06 TERESA TRIFOL CENIGEROS, de Logroño.-
R-87-6090 enero a dicbre. 1.986 185.121,—

26/ 707.869-83 EDELMIRO MUNIN BRAVO, de Ezcaray
R-88-137 enero a octubre 1.987 162.852,—

26/ 708.340-69 ANGEL PELARDA MALLMPRES, de Calahorra.-
R-88-139 enero a noviembre 1.987 179.137,—

26/ 708.643-81 FRANCISCO JIMENEZ RIVERA, de Sto. Domingo.-
R-88-141 enero a octubre 1.987 162.852,—

26/ 708.647-86 FLORENTINA GUZMAN GOTELEA, de Sto. Domingo.-
R-88-142 enero a octubre 1.987 162.852,—

26/ 709.165-22 ALEJANDRO NAVARRO MIR, de Valgeñón.-
R-88-147 enero a mayo 1.987 81.426,—

26/ 709.335-94 AMADO M. NAVARRO MUÑO, de Logroño.-
R-88-61 junio 1.985 14.009,—

26/ 710.253-42 M. INMACULADA FERNANDEZ MINGUEZ, de Logroño.-
R-88-152 enero a noviembre 1.987 179.137,—

26/ 710.468-63 ANTONIO TORRES MEDINA, de Calahorra.-
R-88-154 enero a octubre 1.987 162.852,—

26/ 711.870-10 EUSEBIO MUILLA HERNANDEZ, de Nalda.-
R-88-162 enero a septiembre 1.987 146.566,—

26/ 712.402-57 IGNACIO VILLANUEVA DEL HOYO, de Logroño.-
R-88-75 enero 1986 a octubre 1.987 333.462,—

26/ 713.032-08 ROSA URUÑUELA SOMOVIOLA, de Logroño.-
R-88-78 diciembre 1.986 15.510,—

26/ 714.878-11 JUAN JOSE SAMANIEGO PEDRO, de Arnedo.-
R-88-188 noviembre y diciembre 1.987 32.570,—

26/ 715.385-33 ALBERTO BELAR BELDA, de Calahorra.-
R-88-204 octubre y noviembre 1.987 32.570,—

REGIMEN GENERAL

26/ 25.598-13 E. RIOJANA FINANCIACION, de Logroño.-
R-88-1602 abril 1.987 32.235,—

26/ 28.363-82 GESTION DE EDIFICACION Y URBANISMO, S.A., de Logroño.-
R-87-6103 agosto 1.987 80.466,—

26/ 28.423-25 JOSE RAMOS PRIETO, de Nájera
R-86-3836 marzo 1.986 75.259,—
R-86-4403 abril 1.986 76.487,—
R-88-336 octubre 1.987 292.377,—

26/ 28.457-59 IBER RIOJA, S.A., de Logroño.-
N/88-572 error ILT marzo a junio 87 8.670,—

26/ 29.183-09 PRODIGEU, S.A., de Logroño.-
R-88-374 octubre 1.987 1.883.158,—

26/ 29.369-01 AHMED HAMADI EMBAREC, de Logroño.-
R-88-1641 febrero 1.987 104.678,—

26/ 30.054-07 JAIME PULIDO SETIEN, de Logroño.-
R-88-431 octubre 1.987 31.643,—

26/ 30.279-38 EL RINCON DEL PARQUE, S.A., de Logroño.-
R-88-447 octubre 1.987 4.257,—

26/ 30.379-41 GESCAL, S.A., de Calahorra.-
R-88-461 octubre 1.987 106.936,—

26/ 30.659-37 MANUEL IGLESIAS BARRIOS, de Logroño.-
R-88-484 octubre 1.987 269.038,—

26/ 30.587-65 HOSTELERIA RIOJANA, S.A. de Logroño.-
R-88-487 octubre 1.987 52.785,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Otorgamiento de concesión de explotación derivada de permiso de investigación III.B.157

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de La Rioja, hace saber que ha sido otorgado por la Dirección General de Minas la siguiente Concesión de Explotación derivada de Permiso de Investigación:

Número: 3.395-I
Titular: D. José Antonio Martínez Escudero
Nombre: Blanquiza Dos
Mineral: Pirita
Cuadrículas mineras: Dos
Términos municipales: Cornago

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, a 19 de abril de 1988.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988

III.C.568

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de

exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Aldeanueva de Ebro, a 27 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública de las memorias-presupuestos de las obras "Ampliación Alumbrado Público" y "Pavimentación c/ Bodegas-Convento" III.C.569

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, en sesión ordinaria celebrada